



RESOLUCIÓN N° .....435.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN RECTIFICATORIO DC N° 039/24 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA ALQUILER DE OFICINAS, AUTORIZADO, APROBADO, Y CONCLUIDO POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 383/24 DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2024”.

-1-

Asunción, 19 de junio del 2024.

**VISTO:**

El Dictamen Rectificadorio DC N° 039/24 de fecha 19 de junio del-2024, emitido por la Dirección de Contrataciones; la Resolución SENAVE N° 383/24 de fecha 27 de mayo del 2024; el Dictamen N° 590/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite el Dictamen Rectificadorio DC N° 039/24 de fecha 19 de junio del 2024, expedido en el marco del procedimiento de locación de inmuebles para el “Alquiler de oficinas para el SENAVE, Pisos 4 y 9 – Edificio Planeta I”, que fuera aprobado, autorizado y concluido por Resolución SENAVE N° 383/24, y solicita su aprobación mediante acto administrativo.

**Que**, según el referido Dictamen, ha sido emitido tras un error constatado con posterioridad a la emisión de la Resolución SENAVE N° 383/24, en el cálculo de los cánones mensuales de los ejercicios fiscales afectados, y que se hallan reflejados en los Dictámenes N°s 12/24 y 13/24, ambos emitidos por la Dirección de Contrataciones.

**Que**, consta en el Dictamen Rectificadorio DC N° 039/24 de fecha 19 de junio del 2024, la corrección del valor del canon de los inmuebles.

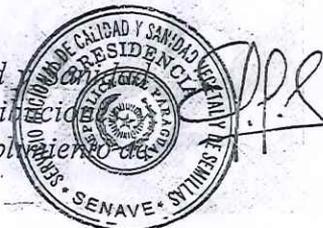
**Que**, por Resolución SENAVE N° 383/24 de fecha 27 de mayo del 2024, se autoriza y aprueba el Procedimiento de Locación de Inmueble, conforme a los términos emitidos en los Dictámenes DC N° 012/24 y N° 013/24 ambos de fecha 30 de abril del 2024, de la Dirección de Contrataciones, y se dispone su conclusión respectiva.

**Que**, existe la necesidad de aprobar el Dictamen Rectificadorio, expedido por la Dirección de Contrataciones, a fin de subsanar el error constatado y así proseguir con los trámites de rigor correspondiente.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones de las funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° .....<sup>435</sup>.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN RECTIFICATORIO DC N° 039/24 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA ALQUILER DE OFICINAS, AUTORIZADO, APROBADO, Y CONCLUIDO POR RESOLUCIÓN SENAWE N° 383/24 DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2024”.

-2-

Que, por Providencia DGAJ N° 766/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 590/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento para que la Presidencia del SENAWE, dicte la resolución respectiva, conforme a los criterios emitidos en el Dictamen Rectificadorio N° 039/24.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAWE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAWE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Dictamen Rectificadorio DC N° 039/24 de fecha 19 de junio del 2024, emitido por la Dirección de Contrataciones en el marco del procedimiento de locación de inmueble para alquiler de oficinas, autorizado, aprobado y concluido por Resolución SENAWE N° 383/24 de fecha 27 de mayo del 2024, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- CONFIRMAR** la conclusión del Proceso de Locación de Inmueble para el “*Alquiler de Oficinas para el SENAWE, Pisos 4 y 9 – Edificio Planeta I*”, en virtud a la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, y sus reglamentaciones vigentes en la materia, dispuesta en la Resolución SENAWE N° 383/24 de fecha 27 de mayo del 2024.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

